

2	<p>De acuerdo a los formatos exigidos mediante la herramienta electrónica SIA, se evidenció que a pesar que la Corporación de Turismo anexó archivos de algunos formatos, la misma no fueron registrados en la plataforma SIA a efectos de cumplir con lo exigido por la Resolución 107/2009 Capitulo IV, art. 7, emanada de la Contraloría Distrital.</p> <p>Es deber formal rendir los formatos que exige la herramienta y los soportes y/o anexos deben corresponder como material que permita aclarar o que por la extensión del archivo no permita su respectivo cargue. Lo anterior no impidió la realización del proceso auditor, sin embargo se conmina a la corporación, el deber de digitar toda la información correspondiente en los formatos exigidos para tal fin.</p>								
3	<p>De acuerdo a los formatos exigidos mediante la herramienta electrónica SIA, se evidenció que a pesar que la Corporación de Turismo anexó archivos de algunos formatos, la misma no fueron registrados en la plataforma SIA a efectos de cumplir con lo exigido por la Resolución 107/2009 Capitulo IV, art. 7, emanada de la Contraloría Distrital.</p> <p>Es deber formal rendir los formatos que exige la herramienta y los soportes y/o anexos deben corresponder como material que permita aclarar o que por la extensión del archivo no permita su respectivo cargue. Lo anterior no impidió la realización del proceso auditor, sin embargo se conmina a la corporación, el deber de digitar toda la información correspondiente en los formatos exigidos para tal fin.</p>								

4	<p>De acuerdo a los formatos exigidos mediante la herramienta electrónica SIA, se evidenció que a pesar que la Corporación de Turismo anexó archivos de algunos formatos, la misma no fueron registrados en la plataforma SIA a efectos de cumplir con lo exigido por la Resolución 107/2009 Capitulo IV, art. 7, emanada de la Contraloría Distrital.</p> <p>Es deber formal rendir los formatos que exige la herramienta y los soportes y/o anexos deben corresponder como material que permita aclarar o que por la extensión del archivo no permita su respectivo cargue. Lo anterior no impidió la realización del proceso auditor, sin embargo se conmina a la corporación, el deber de digitar toda la información correspondiente en los formatos exigidos para tal fin.</p>								
5	<p>De acuerdo a los formatos exigidos mediante la herramienta electrónica SIA, se evidenció que a pesar que la Corporación de Turismo anexó archivos de algunos formatos, la misma no fueron registrados en la plataforma SIA a efectos de cumplir con lo exigido por la Resolución 107/2009 Capitulo IV, art. 7, emanada de la Contraloría Distrital.</p> <p>Es deber formal rendir los formatos que exige la herramienta y los soportes y/o anexos deben corresponder como material que permita aclarar o que por la extensión del archivo no permita su respectivo cargue. Lo anterior no impidió la realización del proceso auditor, sin embargo se conmina a la corporación, el deber de digitar toda la información correspondiente en los formatos exigidos para tal fin.</p>								

6	<p>De acuerdo a los formatos exigidos mediante la herramienta electrónica SIA, se evidenció que a pesar que la Corporación de Turismo anexó archivos de algunos formatos, la misma no fueron registrados en la plataforma SIA a efectos de cumplir con lo exigido por la Resolución 107/2009 Capitulo IV, art. 7, emanada de la Contraloría Distrital.</p> <p>Es deber formal rendir los formatos que exige la herramienta y los soportes y/o anexos deben corresponder como material que permita aclarar o que por la extensión del archivo no permita su respectivo cargue. Lo anterior no impidió la realización del proceso auditor, sin embargo se conmina a la corporación, el deber de digitar toda la información correspondiente en los formatos exigidos para tal fin.</p>								

Elaboró: SUGEY OSORIO LEAL	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Julio 19/2013
Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL	Julio 22/2013
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL	Julio 22/2013